



## **XXIII CTOS. SOCIALES - REGLAMENTO PESCA SUBMARINA 2012 APNEA GIJÓN.**

**1º DECLARACIÓN:** Todos los Campeonatos organizados por el Club, serán declarados *de interés benéfico y científico*, atendiendo a su carácter de donación a Entidades Benéficas y de Caridad y al rigor de las actas que se pasan a la dirección General de Pesca para su análisis, peso total, total número de especies, medias de peso y piezas por pescador.

**2º OBJETO:** Las presentes normas, tienen como objeto poner límites al desarrollo de éstas competiciones sociales, entendiendo que serán del interés de la mayoría de los participantes en las salidas de pesca submarina.

**3º HORARIOS:** En las salidas en autobús, la concentración será en La Casa del Mar, a las 7,45 de la mañana, para salir a las 8. El regreso será al mismo punto como máximo a las 15 horas. El tiempo de pesca, se basará en el estado de la mar y la distancia a recorrer para cumplir estos horarios. Si tuviera que anularse un campeonato "in situ" por decisión de la mayoría antes de su comienzo, se solicitaría otra fecha a la Dirección General de Pesca. Si por caer la niebla o que entrase mar de pronto, se saldrá lo antes posible del agua. Su anulación o validez dependerá del tiempo de prueba realizado, quedando a criterio de la directiva.

**4º JORNADAS DE PESCA:** Se solicitarán 6 fechas y lugares a la Consejería, a través de la FASPA, tres a nombre de cada Club, cuatro serán destinadas a salidas sociales de pruebas individuales una a la modalidad de parejas y la otra será el Campeonato abierto "Maratón APNEA GIJÓN" de equipos de tres pescadores en embarcación.

**5º PARTICIPANTES:** 5.1.-Solamente participarán los socios del Apnea o L'Espumeru, con licencias de Pesca y la Federativa tramitada por cualquier club.

5.2.-Si, eventualmente, se presentase un seguro en lugar de T. Federativa, el socio no participará oficialmente (su puntuación) hasta que no la tramite. A su vencimiento, deberá cambiarlo. Con la tarjeta federativa ya, se sumarán sus puntos a efectos de la clasificación general del año.

5.3.- Caso de participar un socio con Tarjeta Federativa de otro club, no se beneficiará de las ventajas económicas (Punto 12.1) caso de competir en campeonatos ajenos a los 5 sociales organizados, ya que el APNEA es abierto. Cualquier otro "invitado (s)" individual no socio o socios de otro club, no puntuarán con nuestra clasificación, salvo acuerdo entre ambos clubes.

**6º CATEGORÍAS:** Hay una sola categoría para todos los socios, SENIOR, no obstante, se dispone de otro apartado, EN CATEGORÍA DE INICIACIÓN. Serán aquellos que no tienen mucha experiencia, sean o no principiantes en pesca submarina. Ésta categoría, será de libre elección y se llevará a cabo conjuntamente con las mismas salidas sociales, pudiendo pasar a "SENIOR" cuando quieran. Debemos entender que no deben arriesgar en la pesca, sino que precisan un tiempo para aprender de los expertos, o bien se dedican a la foto-sub. Se establece una simbólica clasificación especial, pero considerando finalmente a todos iguales, sin ordenación general entre ellos.

**7º LOCOMOCIÓN:** Los desplazamientos se procurará organizarlos en autocar si hubiera suficiente número de socios que lo soliciten. Caso que sea cerca de Gijón, los desplazamientos se harán en vehículos particulares.

**8º PUNTUACION Y PECES VÁLIDOS:** 8.1 será lo acostumbrado, 500 puntos por pieza válida y un punto cada gramo de peso. SOLO PECES, pero con el sistema de porcentajes, quien más puntos obtenga en cada prueba, será el 100%. El resto, según sus puntos, conseguirá otro porcentaje directamente proporcional y se sumarán todas las pruebas realizadas, como máximo cuatro...

8.2.- Peces no válidos, los que no lleguen a 500 gramos, tampoco valen los peces planos ni el pez luna. Los congrios y morenas, peso mínimo 4 Kg. y patarrosas, 2 Kg. para ser válidos y 2500 puntos, independiente de su peso. Congrios y patarrosas se limitan a 2 unidades cada especie

**9º INCENTIVOS:** Todos los socios que se echen al agua, tendrán 1000 puntos aún cuando no puntúen capturando pescado, solamente para los inscritos entre los 10 días o que se anuncie en el foro y 48 h. antes del campeonato (**viernes hasta las 09:00 h.**).

### **10º PENALIZACIONES:**

10.1.-No presentar las licencias de pesca y federativa en vigor a los vocales de pesca, la desconsideración a los mismos, y no traer la boya al campeonato podrá ser penalizado hasta con la descalificación.

10.2.-No se pesará el pescado untado en arena o metido en agua para evitar estropear las básculas a criterio del vocal responsable.

10.3.-Capturar cualquier especie no piscícola se podría penalizar con la expulsión de todos los campeonatos del año por las graves consecuencias que pueden acarrear al club.

10.4.-Cada pieza que no llegue al 70% del peso mínimo señalado, será amonestada. En caso de reincidir, se le hará una reprensión pública.

10.5.-No llegar a la hora acordada a la báscula. Aunque la salida pueda darse en la orilla del agua, la entrega del pescado ha de ser al lado de la báscula. Los retrasos serán penalizados con -5% del porcentaje conseguido hasta 5 min., -10% entre los 5 y 10 minutos y -20% entre los 10 y 15, más retraso, descalificado.

10.6.-Los muelles y sabogas se limitan a 5 unidades cada especie, otros sin límite, son piezas válidas, siempre que superen el peso establecido, pero deben llevarse a casa o donarlos a una entidad benéfica, para evitar mala imagen o ser denunciados. Se penaliza dejar tirados peces antes o después del pesaje con --20%.

10.7.-Pescar separado de la boya más de 30 metros, aproximadamente. El reclamante, deberá aportar algún testigo presencial y presentar ambos dicha reclamación por escrito, en un plazo de una hora desde el pesaje. La directiva pedirá aclaración al interesado para estudiar el caso y establecer una resolución. Se valorará principalmente si el hecho fue intencionado para beneficiarse o le ha podido perjudicar. La sanción, podría llegar al -25%, según el caso.

### **11º NOTA FINAL SOBRE SANCIONES:**

11.1 La participación en estos campeonatos implica la estricta aceptación de este reglamento. Cualquier penalización contemplada o no en él, se tomará de forma colegiada en la directiva, podrá resultar descalificado o absuelto una vez analizados los hechos, si hubo intención o no, beneficio o perjuicio. Se verá, por tanto, si existen atenuantes o agravantes y cuantas pruebas y testimonios presenten el/los afectados por escrito.

11.2 En un plazo máximo de 3 días desde la presentación de la reclamación se tomará la decisión final que será inapelable. Si finalizado el pesaje, no se presentan reclamaciones antes de una hora, la clasificación será definitiva.

**12º PATROCINIO.-** 12.1 Se establecerá para este año una bolsa de 500 euros para los socios competidores que, además de participar en los sociales lo hagan en los de Asturias y otros campeonatos dentro o fuera de la comunidad.

12.2 Esta cantidad se repartiría en función del número de representantes competidores del Club, valorando los resultados que consigan en los campeonatos, categoría del mismo y que finalmente, cumplan con los requisitos de tener la Tarjeta Federativa por el APNEA o L'ESPUMERU y solicitarlo por escrito a la directiva que estudiará todos los casos y se pronunciará al final de la temporada.